



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



AVIATION SECURITY AND FACILITATION REGIONAL GROUP MEETING
REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG)

Asunción, Paraguay, 25 to 27 May 2011 / Asunción del Paraguay, 25 al 27 de mayo de 2011

AVSEC/FAL/RG — NE/12
04/05/11

Cuestión 3
del Orden del Día Seguridad de la Aviación (AVSEC)
3.7 Seguridad de la carga

INICIATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA

(Nota presentada por la Secretaría de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se describen las iniciativas emprendidas recientemente en la esfera de la seguridad de la carga aérea, con inclusión del acuerdo de la OACI para ampliar la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la evaluación de la situación de amenaza para la seguridad de la carga aérea efectuada por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación y las recomendaciones del Grupo en ese sentido.

Las medidas recomendadas al Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación figuran en el párrafo 4.

Referencias:

- A37 Declaración sobre Seguridad de la Aviación
- EB 2010/53

Objetivos estratégicos

Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo estratégico B de la OACI.

1. Introducción

1.1 Tras el intento de sabotaje de dos aeronaves de carga matriculadas en los Estados Unidos, el 29 de octubre de 2010, la OACI emitió el Boletín Electrónico 2010/53 en el que se alienta a los Estados miembros a adoptar medidas para mitigar las amenazas por medio de evaluaciones adecuadas de los riesgos, la inspección obligatoria de determinados tipos de carga aérea y el uso de métodos de detección de trazas de explosivos para inspeccionar artículos sospechosos. Asimismo, el Grupo de estudio de la Secretaría sobre la seguridad de la cadena de suministro se reunió el 6 y 7 de diciembre de 2010 en Ginebra (Suiza), entre otras cosas, para evaluar las disposiciones relativas a la seguridad de la carga aérea del Anexo 17 ante las amenazas emergentes para ese tipo de carga. A su vez, las recomendaciones del grupo fueron examinadas por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación en su 22ª reunión celebrada en Montreal del 21 al 25 marzo de 2011.

1.2 La labor realizada por la OACI, el Grupo de estudio y el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación contribuye a la aplicación de la Declaración sobre Seguridad de la Aviación adoptada por la Asamblea de la OACI en su 37° período de sesiones. La Declaración, entre otras cosas, insta a los Estados miembros a formular e implantar medidas reforzadas y armonizadas, así como mejores prácticas de seguridad de la carga aérea, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la totalidad de la cadena de suministro de carga.

2. Cooperación con la OMA

2.1 El 15 de marzo de 2011, en Montreal, la OACI y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) acordaron fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones a fin de hacer frente a las amenazas a la seguridad de la carga aérea a nivel mundial.

2.2 Con este nuevo énfasis en la colaboración se espera minimizar significativamente el impacto operativo y financiero de las medidas de seguridad reduciendo o eliminando la duplicación en los sistemas y procesos y, a su vez, aumentando las sinergias. El resultado final será una respuesta más eficaz y eficiente a las amenazas actuales y emergentes a la seguridad de la cadena de suministro del comercio mundial.

2.3 Además, la OMA, junto con la OACI, llevará a cabo un examen de sus procedimientos actuales, a través de un grupo técnico de expertos, de reciente creación, dedicado a la seguridad de la carga aérea. El grupo analizará aspectos tales como los datos electrónicos anticipados, el intercambio de información a varios niveles (entre gobierno y gobierno; aduana y aduana; y aduana e industria) y la gestión de riesgos.

2.4 Por último, la OACI continuará trabajando en coordinación con la OMA para armonizar la elaboración de políticas, normas y textos de orientación de la OACI y la OMA para la seguridad de la carga aérea.

3. Recomendaciones del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación

3.1 El Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación, en su 22ª reunión (AVSECP/22), concluyó que los esfuerzos para fortalecer y mejorar las medidas de seguridad de la carga aérea deben coordinarse a nivel mundial con los Estados, las organizaciones internacionales y los socios de la industria, teniendo en cuenta las medidas y los enfoques actuales adoptados por las partes pertinentes. Toda medida de ese tenor orientada a mejorar la seguridad de la carga aérea debería estar basada en los riesgos, ser práctica y eficiente, y causar un impacto mínimo en la industria.

3.2 Por consiguiente, el Grupo de expertos estableció un grupo de trabajo para que se ocupara de las preocupaciones relativas a la seguridad de la carga aérea de manera inclusiva, de conformidad con las atribuciones que incorporan los elementos pertinentes del Grupo de estudio de la Secretaría sobre la seguridad de la cadena de suministro. La tarea principal del nuevo grupo de trabajo consiste en recomendar medidas prácticas que podrían adoptar los Estados con carácter urgente a fin de mejorar la seguridad de la carga en aeronaves de pasajeros y de carga.

3.3 Paralelamente, la Secretaría de la OACI continúa preparando textos de orientación en el ámbito de la seguridad de la carga aérea, que centran la atención, en especial, en la cooperación y el intercambio de información a nivel internacional, la tecnología y los procesos para la detección de explosivos, la instrucción del personal y los sistemas de control de calidad e inspección de la vigilancia para garantizar la correcta implantación de los procesos de seguridad en la cadena de suministro.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información sobre las iniciativas recientes en materia de carga aérea;
- b) alentar a los Estados miembros a que apliquen las próximas recomendaciones del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación en materia de seguridad de la carga aérea, e
- c) instar a los Estados miembros a que coordinen sus esfuerzos para fortalecer y aumentar la seguridad de la carga aérea, teniendo en cuenta las medidas y los enfoques actuales adoptados por las partes pertinentes.

— FIN —